En la ciudad de Eçija a onze dias del mes de setiembre de I U dlxx y 7

este dicho dia se juntaron a concejo en la sala del ayuntamiento de esta ciudad segun que lo han de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien publico de esta dicha ciudad los muy ilustres señores concejo a saber el dotor arandia alcalde mayor en ella el licenciado melchor de yruecta alferez mayor miguel de contreras de lara diego de leyva de guevara juan fernandez manrique ramon ponce de guevara el licenciado juan de contreras de lara diego mateo de guevara martin ponce pedro felix de ureta alonso ponce de leon pedro navarro de alava pedro lopez de salazar

Que se a [illegible] en los alcaldes de agua [illegible]

Los señores concejo mandaron que los alcaldes de aguas que esta ciudad tiene [illegible] [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] comiencen desde oy dia de domingo ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ [illegible] que se les de [illegible] [illegible] [illegible] contadores y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Que no [illegible] hasta las comunas [illegible]

Los dichos señores acordaron que se notifique a [illegible] justicia de aguas [illegible] que no haga las comunas alonso [illegible] el alcayde hasta tanto que se aya averiguada la quenta que tiene con esta ciudad

Que trate el licenciado contreras [illegible] quien preste dineros para la monda de los comunes

Mandaron que el señor licenciado juan de contreras de lara [illegible] trate con los de esta ciudad para si ay alguno que quiera prestar dineros para mondar los comunes de cacalla y marchena y tamarguete y los demas comunes y que se les pagara el mes de março en [illegible] el dinero que se restituyere la qual monda se haga conforme a la orden [illegible] y para el [illegible] ayuntamiento [illegible] todos los caballeros [illegible] para tratar [illegible] y se junten las comunas

E luego yo el dicho escribano notifique el auto a juan gonzalez de [illegible]